

Buenos Aires, 9 de agosto de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral -con la inclusión de los repuestos que fuesen necesarios- de cuarenta (40) máquinas de escribir electrónicas marca FACIT afectadas al uso de diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, durante el período comprendido entre el 1º de agosto próximo y el 31 de diciembre de 1995; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "Casa Trasorras S. C." es poseedora de la exclusividad en la venta de repuestos y asistencia técnica de las citadas máquinas (confr. fs. 18), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3º, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

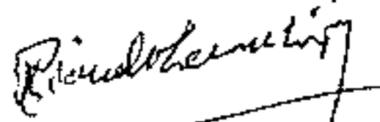
1º) Contratar directamente con la firma "Casa Trasorras S.C." el servicio señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 9.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\$ 10.132.-)- de la siguiente manera:

\$ 2.980.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994 y

\$ 7.152.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (H)